

DECRETO EXENTO N° 3067/2022
MARIA ELENA, 21-10-22.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.
- 3 El Memorándum N°0093 de fecha 21 de octubre del 2022, perteneciente a la Srta. **THAMARA TRIGO AGUIRRE**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe el pago Bajo la Modalidad de Convenio de Suministro "Compra de Confites, frutas, bebestibles" al Proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PALITA LIMITADA**, Rut. 76.974.354-5, por un valor de \$2.117.010.- (IVA INCLUIDO), por concepto de la compra de confites para actividad recreativa y cultural mes de octubre 2022, según Decreto Exento que aprueba Programa N° 2922 de fecha 07 de octubre del 2022 "Actividad Recreativa y Cultural Mes de Octubre del 2022".
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Cta. 215-22-01-001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS-PARA PERSONAS)
- 5 Cotización Palita N° 085/22
- 6 Base de Licitación ID 3149-8-LE22
- 7 Decreto Exento N° 0782/22 de fecha 30 de marzo del 2022
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el pago Bajo la Modalidad de Convenio de Suministro "Compra de Confites, frutas, bebestibles" al Proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PALITA LIMITADA**, Rut. 76.974.354-5, por un valor de \$2.117.010.- (IVA INCLUIDO), por concepto de la compra de confites para actividad recreativa y cultural mes de octubre 2022, según Decreto Exento que aprueba Programa N° 2922 de fecha 07 de octubre del 2022 "Actividad Recreativa y Cultural Mes de Octubre del 2022".
- 2 Imputación de Gastos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215-22-01-001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS-PARA PERSONAS)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

ISM/AAM/TTA/cba.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Tesorería – Archivo.